

**DISCURSO DE CONTESTACIÓN
DEL ACADÉMICO
DR. JOSÉ LUIS AGUILAR GORRONDONA
AL DR. ROMÁN JOSÉ DUQUE CORREDOR
COMO INDIVIDUO DE NÚMERO
DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Sr. Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Sres. Individuos de Número de la nombrada Academia.

Señoras y Señores

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales me encomendó la honrosa tarea de contestar el del Dr. Román José Duque Corredor en este acto mediante el cual se incorpora a la Corporación. Nada más grato para mí.

El Dr. Román José Duque Corredor nació en el seno de la honorable familia venezolana que formaron el Dr. José Román Duque Sánchez y la Sra. Carmen Corredor Tancredi de Duque Sánchez. El Dr. José Román Duque Sánchez, figura ejemplar y ejemplarizante, para el momento de su fallecimiento, ocupaba el Sillón N° 25 para el cual fue electo en sesión de esta Academia el 15 de noviembre de 1977, habiéndose incorporado el 4 de abril del siguiente año.

Fue precisamente para ocupar ese Sillón que la Academia designó al Dr. Román José Duque Corredor, como se sabe, primogénito del Dr. Duque Sánchez, sucesión familiar que rara vez ha ocurrido en la Corporación y que sólo se explica por los indudables méritos de quien hoy se incorpora a su seno.

El Dr. Duque Corredor cursó sus Estudios Primarios en los Colegios La Salle y San Ignacio de Caracas y los Estudios Secundarios en los Colegios San José de Mérida y San Ignacio de Caracas como culminación de los cuales obtuvo el Título de Bachiller en Humanidades.

Posteriormente, nuestro recipiendario de hoy cursó en la Universidad Católica Andrés Bello los estudios que lo llevaron a graduarse de Abogado en 1965 con la honorífica mención CUM LAUDE, estudios

estos en los cuales tuve la satisfacción de haber sido profesor suyo. Fue en esa misma Universidad donde el Dr. Duque Corredor obtuvo en 1977 el Doctorado en su carrera. Su tesis, “los Contratos Agrícolas en el Derecho Agrario Venezolano” fue calificada por el jurado con la mención de EXCELENTE.

Para el momento de obtener su doctorado, el Dr. Duque Corredor había publicado sobre distintos temas del Derecho Agrario, unos 14 artículos en colecciones o revistas universitarias o especializadas. A esos artículos seguirían posteriormente otros y luego dos tomos de “Derecho Agrario, Estudios seleccionados”, el “Derecho Procesal Agrario”, los “Comentarios a la Ley de Tribunales Agrarios”, su “Derecho Agrario - Instituciones” y el trabajo que presentara al Congreso Internacional de Derecho Agrario y Derechos Humanos celebrado en la Universidad de Lima.

Por otra parte, a partir de 1970, el Dr. Duque Corredor publicó varios artículos sobre temas de Derecho Minero, ya partir de 1980 de Derecho Administrativo, en especial de Contencioso Administrativo y de diversos aspectos de los regímenes jurídicos de las Empresas del Estado.

En 1990 aparecen los dos tomos de sus Apuntaciones de Derecho Procesal Civil Ordinario, a los cuales siguen diversos estudios relativos a la Acción de Amparo y más genéricamente a “La Tutela jurisdiccional de los Derechos Humanos” en el Derecho Agrario.

Sin pasar de 1995 todavía cabe señalar el trabajo presentado a la Conferencia Bianual de la Asociación Mundial de Juristas y sus trabajos en las obras conjuntas “Constitución Política y Propiedad”, “El Defensor del Pueblo”, “Encuentros y Alternativas” y “Liber Amicorum”.

Más recientemente el Dr. Duque Corredor ha hecho publicaciones como las nuevas ediciones corregidas y aumentadas tanto de sus “Apuntaciones sobre el Procedimiento Civil Ordinario” como de su “Derecho Agrario-Instituciones”; participó en el Foro de Seguridad Social de 1998 realizado por la UCAB; en las Jornadas de Procuradores de Estado de 1999 con un trabajo sobre “Las Entidades Federales y la Protección de los Derechos Humanos”; en el Foro Constituyente de la Asociación de Gobernadores con un estudio titulado “El Nuevo Feudalismo y Descentralización”; en el V Coloquio de! Instituto Latinoamericano

del Ombudsman con los trabajos “Estudio del Entorno que enfrentará un Ombudsman Venezolano” y “El Ombudsman Militar”; participó en diversos foros organizados por la Universidad Católica Andrés Bello sobre el Proceso Constituyente así como también en el Ciclo de Conferencias organizado por esta Corporación sobre el mismo tema; ha presentado trabajos sobre Derecho Constitucional para las publicaciones de nuestro Tribunal Supremo y publicó un estudio sobre “La Tutela Cautelar de Urgencia en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa” en la Revista Derecho y Sociedad de la Universidad Monteávila.

Aliado de la significativa y amplia obra que hemos reseñado, el Dr. Duque Corredor ha realizado una apreciable labor docente en las Universidades Católica Andrés Bello, Central de Venezuela y Santa María, tanto en el nivel de pregrado como de postgrado, ha sido profesor de la Escuela de la Judicatura, Coordinador de los Cursos Superiores de Contencioso Administrativo, de la Escuela de Prácticas Jurídicas del Colegio de Abogados del Distrito Federal, ha actuado como Profesor visitante en el Postgrado del Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario de la Universidad de los Andes en Mérida, de Profesor invitado de la Universidad de Costa Rica en su Postgrado de Derecho Agrario y de la Universidad Federal de Goias, Brasil, en la misma materia, así como de Profesor Visitante de la Maestría de Derecho Procesal de la Universidad del Zulia.

Es de destacar que el Dr. Duque Corredor ha dictado Cursos de especialización en no menos de cuatro campos diferentes: Derecho del Trabajo, Procesal Civil, Derecho Administrativo y Derecho Agrario.

A la obra escrita y a la labor académica señaladas, debemos agregar una referencia a los cargos desempeñados y a los trabajos profesionales realizados por el Dr. Duque Corredor. Así podemos mencionar que es socio principal de una importante firma de abogados y ha sido Presidente del Colegio de Abogados del Distrito Federal, Miembro del Instituto Latinoamericano del Ombudsman, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en la que fue Vice-Presidente de la Sala Política Administrativa, Presidente de la Comisión de Legislación y Jurisprudencia del Ministerio de Justicia, Magistrado Suplente del Consejo de la Judicatura, Presidente de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y Vice-Presidente de la Asociación de Jueces del Distrito Federal.

Recientemente ha actuado en importantes trabajos como la asesoría de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional Constituyente en lo relativo al sistema de justicia; la elaboración del anteproyecto de Ley del Sistema de Justicia que se le encargara dentro del Programa de Modernización del Poder Judicial del Tribunal Supremo de Justicia; miembro de la Comisión para la Reforma Procesal para la aplicación del Proceso Oral en materia civil; el asesoramiento de la Alcaldía Metropolitana de Caracas en relación con diferentes instrumentos legales y el encargo de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Agrario de Bolivia para la instalación de la Judicatura Agraria en dicho país.

Todavía faltaría agregar la actividad de nuestro beneficiario como miembro de importantes instituciones nacionales y extranjeras, así como organizador y participante en foros de Derecho en Venezuela y el exterior, que no hemos mencionado, pero ya resultaría sobreabundante la explicación de la ejecución que se hiciera del Dr. Duque Corredor para ocupar un sillón en esta Academia, sillón que fue el N°25.

En su trabajo de incorporación, cuyo resumen acabamos de escuchar, el doctor Duque Corredor desarrolla un tema de especial trascendencia y obligada consulta para el logro de la justicia como cometido estatal. En efecto, en el marco de la Reforma del Estado Democrático, plantea la necesidad de redefinir la función jurisdiccional desde una perspectiva integradora y de conjunto del sistema de justicia.

Enfatiza en la renovación y precisión de conceptos fundados en la visión organicista del complejo jurídico, donde el Derecho constituye el instrumento fundamental para el logro de la Justicia y ésta a su vez, el contenido ético-axiológico de la actuación del Estado y el valor supremo del ordenamiento jurídico.

Es entonces en el Sistema de Justicia delineado por el doctor Duque Corredor, donde el poder judicial es el soporte principal y el conjunto de órganos y de personas públicas y privadas que intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la administración de justicia, así como los métodos para dirimir, conocer Y decidir conflictos, son las piezas que se engranan y articulan para su efectiva funcionalidad.

Por tanto, el proceso de reforma del Estado en lo atinente a la función jurisdiccional, no deberá limitarse a ser una simple modernización

del aparato judicial, sino que debe construir una verdadera transformación que alcance a cada uno de sus elementos y de las operaciones de esa función, es decir, en palabras del recipiendario, "... no se trata de la organización del Poder Judicial y de los Tribunales, sino de las reglas y principios de la participación del conjunto de órganos y personas que intervienen en el desarrollo de la administración de Justicia"...

Asimismo, en el entendido de que la potestad de administrar justicia, como función estatal, tiene su origen en la soberanía del pueblo, propugna la participación ciudadana no sólo en los procesos de selección y designación de los jueces, sino fundamentalmente como medio de control social sobre el poder judicial y garantía de la democracia.

Propone asimismo, la regulación de todo ese complejo jurídico mediante la promulgación de una Ley Orgánica del Sistema de Justicia, para cuya elaboración, asevera, deberá tenerse presente el carácter sistemático de la justicia y la dimensión de su objeto, no simplemente como regulación de la función judicial, sino como el establecimiento de las bases legales de la organización y del desarrollo de dicho Sistema de Justicia.

Toda esa materia es analizada detalladamente por el Dr. Duque Corredor desde los más diversos puntos de vista y referido de manera especial a su consideración en relación con la reforma constitucional, lo que le da jerarquía al tema y así misma actualidad.

Por último, al dar por concluida la tarea que me encomendara esta docta Academia con las breves referencias al excelente trabajo presentado por el Dr. Román José Duque Corredor, quisiera manifestarles que me siento altamente honrado y complacido por haber sido designado para intervenir en el presente acto y que le doy al recipiendario la más cordial bienvenida a esta Corporación en nombre de todos sus integrantes, en la seguridad de que su agudeza intelectual y sabiduría enriquecerán significativamente nuestros quehaceres académicos.